

BIZKAIA CREATIVA

OBJETO

Mediante este programa de subvenciones se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas creativas de Bizkaia, existentes o de nueva creación, que permitan la consolidación de un potente sector de empresas creativas en Bizkaia.
- b) Desarrollar proyectos empresariales creativos con visibilidad internacional, con el fin de situar a Bizkaia en las redes internacionales de territorios y ciudades creativas que permitan atraer talento a este sector.
- c) Acelerar el crecimiento de las empresas creativas en términos de generación de actividad económica.
- d) Impulsar el desarrollo de proyectos de interés para el impulso y consolidación de los sectores creativos.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán acceder a la consideración de entidades beneficiarias de las subvenciones:

- Las empresas creativas con un empleo a jornada completa equivalente y que desarrollen su actividad principal en las áreas de audiovisual, videojuegos, moda y diseño industrial de productos y servicios.
- Las asociaciones sectoriales sin fines de lucro que agrupan empresas y/o profesionales de alguno de los sectores de las industrias creativas identificadas en el Bilbao Bizkaia Design Council (BiDC) y cuya actividad principal sea la prestación de servicios diferentes a la organización de eventos, congresos, ferias, concursos o similares; salvo las de aquellos sectores que ya sean apoyados por otros programas de ayuda del Departamento de Promoción Económica.

HECHO SUBVENCIONABLE

Tendrá la consideración de hecho subvencionable:

- La creación de una empresa creativa.
- El desarrollo de proyectos creativos de mejora de la competitividad en una empresa creativa existente, que consistan en una nueva línea de negocio creativa que suponga una clara diversificación de la actividad de la empresa, o en un proyecto creativo que permita la estandarización del producto/servicio o la escalabilidad del negocio existente.

- El lanzamiento comercial en mercados internacionales de productos creativos ya desarrollados, para empresas creativas existentes.
- Para las asociaciones, el desarrollo de proyectos que permitan incrementar las capacidades profesionales y la facturación y/o empleo de las empresas creativas, con el objetivo de superar las limitaciones de los sectores creativos, potenciar la colaboración técnica o comercial y aumentar su competitividad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes será desde las 8:30 horas del 28 de abril hasta las 13:30 horas del 26 de mayo de 2025.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.